

RETIRO, 17 de Noviembre del 2017.-



DECRETO EXENTO N° 3.710 .-/

VISTOS:

1. - Modificación de Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de acompañamiento sociolaboral del programa familias del subsistema seguridades y oportunidades, celebrado con Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) e Ilustre Municipalidad de Retiro.
2. - Resolución Exenta N° 622 del 31 de Octubre del 2017, del Director Regional del FOSIS., Región del Maule.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, Modificación de Convenio de transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de acompañamiento sociolaboral del programa familias del subsistema seguridades y oportunidades, celebrado con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, con fecha 31 de Octubre del 2017, con una transferencia de \$30.322.400.-
2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Alcaldicio (Exento) original de la Resolución Exenta N° 000622 del 31 de Octubre del 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.-

**DISTRIBUCION:**

1. - Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext., original Res. Ext. y Convenio)
2. - DEDECO. (Adj. **Originales** Dec. Ext., Res. Ext. Y Convenio.)
3. - FOSIS REGION DEL MAULE. Región del Maule. (Adj. **Original** del Dec. Alc. (Exento)
4. - Archivo OF. Partes. OIRS (Adj. Fotocop. Dec. Ext. Fotocop. Res. Ext. y Convenio.)



**FOSIS**  
contigo

ORD DIR. VII - N° 435/

ANT : No hay

MAT. : Envía Resolución y convenio.

Talca, 15 de Noviembre de 2017.

DE : **SR. GONZALO URIBE CERONI**  
**DIRECTOR FOSIS REGIÓN DEL MAULE**

A : **SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
**ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**

*Junto con saludar cordialmente, por medio del presente y en el marco del Programa Seguridades y Oportunidades, Convenio sostenido en su Comuna desde el año 2013, en el marco de la Ley 20.379 que creó el Sistema Intersectorial de Protección Social (2009) y en específico la Ley 20.595 de Seguridades y Oportunidades para las familias vulnerables del país (Ley 20.595 – 2012), conocido como Programa Familia Seguridades y Oportunidades, es que por medio del presente me permito enviar a Usted una copia de la siguiente Resolución y su respectivo convenio que indica:*

1. Resolución Exenta N° 622, aprueba modificación Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de la de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre FOSIS y la I. Municipalidad, para conocimiento y fines.

2. Resolución Exenta N° 623, aprueba modificación Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de la de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre FOSIS y la I. Municipalidad, para conocimiento y fines.

*Sin otro particular, se despide atentamente,*



**GONZALO URIBE CERONI**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**FOSIS REGIÓN DEL MAULE**

GUC/ism/msv

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada ✓
- C.c. Unidad Acompañamiento
- C.c. Correlativo Regional.
- C.c. Programa de Acompañamiento

**I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO**

MINUTA N° 1.047 FECHA 16/11/17

HORA 10:00 W MEDIO 10:00



**MAT.:** APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE FOSIS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 000622**

**TALCA, 31 OCT. 2017**

**VISTOS:**

Ley N° 18.989, en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social;  
Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;  
Ley 20.981 de Presupuesto de la Nación para 2017;  
Ley N° 20.379 de 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social;  
Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer;  
Resolución Exenta N° 016 de 06 de Enero de 2017, de Fondo de Solidaridad e Inversión Social que asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del FOSIS para programa de Acompañamiento para el año 2017.  
Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;  
Resolución Exenta N° 2183 de 30 de Diciembre de 2016, de Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que autoriza a los Directores Regionales del FOSIS a celebrar convenios de transferencia de recursos para la ejecución de las Modalidades de Acompañamiento Sociolaboral y Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridad y Oportunidades.  
Resolución Exenta N° 55 de 27 de Enero de 2017, de FOSIS Maule, que aprueba convenio de transferencia de recursos;  
Resolución Afecta N° 163 de 2011, del FOSIS, que delega facultades que señala en funcionarios que indica;  
Resolución Exenta N° 322 de 02 de Mayo de 2014, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que otorga la calidad de Director Regional a funcionario que indica.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es "Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa" y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.
- 2.- Que, con fecha 31 de Diciembre de 2016 las partes comparecientes, suscribieron un convenio en virtud del cual éstas, en el marco de sus respectivas competencias, acordaron trabajar en conjunto la ejecución, en la comuna de Retiro, de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral.

Alcalde RODRIGO RAMÍREZ PARRA, ambos domiciliados en Avenida Errázuriz N° 24, Retiro, se ha acordado suscribir la presente Modificación de Convenio:

**PRIMERO:**

Que, con fecha 31 de Diciembre de 2016 las partes comparecientes, suscribieron un convenio en virtud del cual éstas, en el marco de sus respectivas competencias, acordaron trabajar en conjunto la ejecución, en la comuna de Talca, de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

**SEGUNDO:**

Que, el convenio antes referido fue aprobado por la Resolución Exenta N° 55 de fecha 27 de Enero de 2017 del FOSIS.

**TERCERO:**

Que, el convenio singularizado en la cláusula primera del presente instrumento, contempla en su cláusula quinta numeral cuarto, el aporte que transferirá FOSIS al Municipio para la ejecución del Convenio.

**CUARTO:**

Por el presente instrumento los comparecientes convienen en modificar el convenio precedentemente señalado, de acuerdo a las especificaciones que señalan en las próximas cláusulas.

**QUINTO:**

Se modifica el numeral cuarto de la cláusula quinta del convenio original, quedando en definitiva redactado de la siguiente forma:

4.- Aportar para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral, en el año 2017, un monto de \$30.322.400 destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

a. \$27.198.000 por concepto de recursos humanos:

- i. \$27.078.000 por concepto de honorarios, para la contratación de 5 medias jornadas de Apoyos Familiares, considerando una renta bruta mensual por media jornada de \$ 451.300 para los meses de enero a diciembre del año 2017.
  - ii. \$ 120.000, por concepto de seguro de accidentes personales, para la contratación de seguros.
- b. \$150.000, para la ejecución de actividades grupales a realizarse con las familias de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral durante el año, en las materias que corresponda a la intervención de familias activas en la comuna.

**OCTAVO:**

La personería del Director Regional, don GONZALO ALEJANDRO URIBE CERONI consta en la Resolución Exenta N° 322 del 02 de Mayo de 2014 del FOSIS, y la personería del don RODRIGO RAMÍREZ PARRA, consta en Decreto Alcaldicio N° 1488 del 06 de diciembre de 2016, que lo proclamó como Alcalde definitivamente electo.

**NOVENO:**

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.

Previa lectura firman: Hay firma: GONZALO URIBE CERONI, DIRECTOR REGIONAL FOSIS MAULE. Hay firma: RODRIGO RAMÍREZ PARRA, ALCALDE I. MUNICIPLAIDAD DE RETIRO.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
  
GONZALO ALEJANDRO URIBE CERONI  
DIRECTOR REGIONAL  
FOSIS Región del Maule

GUC/css

Distribución:

- Arch.SS y OO
- Contabilidad
- Municipio (2)
- Of. Partes